





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO REGIONAL N°. 390-2015-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 7° de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, señala que la obligación de tomar las medidas apropiadas para garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, el derecho a participar en la vida política y publica del país dicha Convención enarbola el derecho a la no discriminación, garantizando el ejercicio y goce de los derechos humanos en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres. Y obliga a tomar específicas a favor de la participación social, económica y política y el derecho de las mujeres rurales;

Que, mediante Ordenanza Regional N°. 211-GRJ/CR, se "La Regulación Contra el Acoso Político Hacia las Mujeres de la Región Junín" en cuyo artículo primero señala: Reconocer, como una problemática de urgente atención al acoso político hacia las mujeres de la Región Junín. Definiendo el Acoso Político como el acto o conjunto de actos realizados por acción u omisión que tiene por finalidad limitar, anular, atentar, restringir, contrarrestar o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres electas, candidatas, autoridades o representantes comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley, en las facultades inherentes a la naturaleza del cargo o candidatura que ejerza;

Que, mediante Oficio N° 001-2015-JACJ, remitido Jackleyne Amelia Carrión Jurado, sobre informe de Abuso de Autoridad cometido por el Alcalde y algunos Regidores de la Provincia de Tarma; y que el Pleno del Consejo Regional aprobó la participación de las Regidoras de la Provincia de Tarma Bertha Yolanda Cordova Astete y Jackleyne Amelia Carrión Jurado, las mismas que señalan: "...que son víctimas de maltratos y Abuso de Autoridad por parte del Alcalde de la Provincia de Tarma, no permitiéndoles el ingreso en varias ocasiones a la Municipalidad y otros tipos de abusos..";

Que, los miembros del Pleno del Consejo Regional, después de escuchar lo vertido por las Regidoras de la Municipalidad Provincial de Tarma, manifestaron su respaldo a las autoridades locales indicadas, puesto que se viene realizando actos de acoso político contra las dos Regidoras de la Provincia de Tarma, por ello rechazan tajantemente el maltrato y la discriminación, actos de violencia y acoso político contra las Mujeres de la Región Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos









"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EMITIR PRONUNCIAMIENTO de repudio hacia el Acoso Político contra las Regidoras de la Provincia de Tarma y contra todas las personas que implique el Acoso Político dentro de toda la Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional la difusión de la Ordenanza Regional N°. 211-GRJ/CR, por el Día de la No Violencia de la Mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CAS I KO CONSEJERO DELEGADO

